



**APRUEBA PAGO A PERSONA QUE INDICA, POR TRABAJOS DE ASEO QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, 02 SEP 2014

RES. EXENTA N° **1216** /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento (V. y U.) N° 570, de 22 de Marzo del 2012, la Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, de este Organismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1999, de 17 de Diciembre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- c) La Orden de Compra y Servicios N° 001580, de 28 de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
- d) La factura N° 0042 de 28 de Agosto del 2014, de doña "DELFDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique;
- e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO:

1°.- **APRUEBESE** el pago a doña "DELFDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a doña "DELFDIA DEL C. NANCUL URRUTIA" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 742.850.- (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS)**, conforme al valor indicado en la factura citada en la letra d) de la presente Resolución Exenta.